

DECRETO 1553 DE 1999

(agosto 20)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes al la Planta de personal del Ministerio de Cultura.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura:

DESPACHO DEL MINISTRO

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

24

PLANTA, GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Investigador Científico

3000

20

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

20

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

19

3 (Tres)

Profesional Especializado

3010

18

5 (Cinco)

Profesional Especializado

3010

17

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

14

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

13

2 (Dos)

Técnico Operativo

4080

14

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

12

3 (Tres)

Técnico Operativo

4080

10

1 (Uno)

Asistente administrativo

4140

14

1 (Uno)

Auxiliar de Escena

4205

11

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

18

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3117 del 30 de diciembre de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Cultura,

Alberto Casas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.